

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Expediente:
Demandantes:
Demandado:
Asunto:

Reparación Directa
110013336038201900002-00
Duván Jesús Pertuz Recio y otros
Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, la parte demandada² y demandante³, interpusieron recurso de apelación contra la sentencia proferida el 15 de diciembre de 2021⁴, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. Dado que en este asunto las partes no han comunicado su ánimo conciliatorio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y demandante, contra el fallo de primera instancia proferido el 15 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

TERCERO: RECONOCER personería al **Dr. ALBERTH JHONATHAN BOLAÑOS PANTOJA**, identificado con C.C. No. 87.064.476 y T.P. No. 163.553 del C.S. de la J., como apoderado de la Policía Nacional, conforme y para los fines del poder allegado al expediente.⁵

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: gomez_1980@hotmail.com ;
Parte demandada: segen.tac@policia.gov.co ; decun.notificacion@policia.gov.co ;
nelson.torres9301@correo.policia.gov.co ;
albert.bolanos1010@correo.policia.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Término que corrió entre el 11 a 24 de enero de 2022.
² Ver documentos digitales “05.- 24-01-2022 CORREO” y “06.- 24-01-2022 APELACION POLICIA”.
³ Ver documentos digitales “11.- 25-01-2022 CORREO” y “12.- 25-01-2022 APELACION DEMANDANTE”.
⁴ Ver documentos digitales “03.- 15-12-2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “04.- 15-12-2021 NOTIFICACION FALLO”.
⁵ Ver documento digital “ 07.- 24-01-2022 PODER POLICIA”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201900002-00
Actor: Duván Jesús Pertuz Recio y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Concede Recurso de Apelación

Código de verificación: **c8eacb9ae32f1d6a3125cf9be1a8302d699cf4f3d5121776f454c81928efb7b0**
Documento generado en 09/05/2022 11:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>